

Móstoles, 19 de marzo de 2020

DOCUMENTO SOBRE EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DOCENTES POR PARTE DEL PROFESORADO DURANTE EL PERIODO DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS ESTABLECIDAS TRAS LA DECLARACIÓN DEL ESTADO DE ALARMA EN RELACIÓN CON EL CORONAVIRUS

Las autoridades sanitarias, a día de hoy, piden, por responsabilidad social, trabajar desde casa.

La Universidad Rey Juan Carlos, consciente de la excepcionalidad de la situación, y en atención a lo establecido en el RD 463/2020 por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, pretende facilitar la continuidad de la actividad en la medida de lo posible, habilitando los procedimientos para minimizar la presencialidad de los trabajadores, ya sean PAS, PDI o PPI, de una manera organizada.

1. ¿Se limita el acceso a la Universidad al personal docente?

Sí, con respecto a las actividades docentes, ya se ha comunicado que deben realizarse en remoto, por lo que no resulta necesaria la presencialidad ni de los estudiantes, ni de los profesores en la universidad. El resto de actividades laborales del PDI, así como las del PPI, se realizarán en remoto. Si en alguna de estas es imprescindible puntualmente la presencialidad, los profesores deberán solicitar el permiso de desplazamiento a su director de departamento, que habrá de autorizar. Posteriormente el director de departamento solicitará la firma del documento al Vicerrector de Profesorado.

2. ¿Se suspende toda la actividad docente?

No, solo se suspende la actividad docente presencial. La actividad docente en modo remoto iniciará para todas las titulaciones el lunes día 16 de marzo.

3. ¿Se ha modificado el calendario lectivo?

Aunque esta es una cuestión que están estudiando las autoridades autonómicas y nacionales con la CRUE (Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas), no se ha tomado todavía ninguna medida concreta. Cuando exista comunicación oficial al respecto, informaremos adecuadamente y tomaremos las medidas oportunas. De todas formas, si se produjera debería de ser utilizado para recuperar la parte de la docencia que no se haya podido pasar a remoto, por ejemplo, prácticas que necesitan presencialidad.

4. ¿Cuál es la herramienta principal para la realización de la actividad docente?

Aula Virtual sigue siendo la plataforma central de apoyo a la docencia, ya que está preparada para garantizar los procesos de renovación de las acreditaciones de los títulos. Sin embargo, se deberá realizar un uso racional de esta plataforma, limitándolo principalmente a colgar el material y comunicarse con los estudiantes mediante foros y correo. Se debe minimizar la utilización de eventos programados que requieran la utilización de Aula Virtual con muchos usuarios al mismo tiempo (por ejemplo, para realización de exámenes o videoconferencias dentro de Aula Virtual) y la subida de archivos grandes (OneDrive) y vídeos (TV URJC).

5. ¿Qué ocurre si Aula Virtual deja de estar disponible?

Si por el incremento del uso de Aula Virtual no es posible acceder a la misma, se han establecido canales de comunicación alternativos entre profesores-estudiantes utilizando la aplicación móvil URJC y Microsoft Teams. En la aplicación móvil URJC los profesores tienen la posibilidad de enviar notificaciones a todos los estudiantes de cada asignatura, que la recibirán en su móvil, si tienen instalada la aplicación. En Microsoft Teams se han creado nuevos equipos de comunicación para todas las asignaturas de las titulaciones presenciales.

6. ¿Cómo se pueden realizar videoconferencias?

En el caso de requerir videoconferencias para complementar las actividades docentes de manera remota se recomienda utilizar Blackboard Collaborate o Microsoft Teams, como herramientas externas a Aula Virtual, con las que se

dispone de acuerdo institucional en materia de cumplimiento de protección de datos y seguridad de la información. Microsoft Teams se puede instalar en diferentes sistemas operativos (Windows, MacOS y otros basados en Linux) y puede utilizarse desde un navegador (evitar Safari para mayor compatibilidad). Se puede comunicar a los estudiantes el enlace a la videoconferencia usando Aula Virtual o mediante la aplicación móvil URJC.

7. ¿Dónde puedo encontrar ayuda acerca de aplicaciones de apoyo a la realización de actividades docentes de forma remota?

Se ha habilitado en la web de la Universidad (<https://www.urjc.es/trabajar-desde-casa>) y en la Intranet un espacio con información útil sobre las herramientas corporativas a disposición del personal para el desarrollo remoto de sus funciones. Igualmente se ha creado un portal de ayuda (<https://infotic.urjc.es/>) del Área de Tecnologías de la Información que cubre diferentes procedimientos de sistemas informáticos. Además, el profesorado tiene a su disposición un conjunto de materiales auto formativos que pueden ser muy útiles en su adaptación a la impartición de docencia de forma remota (<https://online.urjc.es/es/para-docentes-investigadores/materiales-autoformativos>).

8. ¿Se mantienen los eventos, seminarios y cursos de formación programados?

Se cancelan los eventos, seminarios y cursos de formación presenciales en espacios de la URJC. Este tipo de actividades se mantendrán si se desarrollan de forma on-line.

9. ¿Se puede seguir atendiendo pacientes en la Fundación Clínica Universitaria URJC?

Apelando a un principio deontológico y ético de los profesionales sanitarios, aquellos pacientes que hubiesen iniciado el tratamiento en la Fundación, seguirán siendo atendidos, nunca por estudiantes, en los procesos urgentes y lo que, desde un criterio clínico, se establezcan como necesarios para no vulnerar el principio de seguridad del paciente y de continuidad en los tratamientos.

En cualquier caso, todas estas medidas podrán ir modificándose a medida que se produzcan cambios dictados por las autoridades sanitarias.